

Casablanca, 21 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- El convenio celebrado con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruebase convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud: Artrosis GES año 2011" con el Servicios de Salud Valparaíso - San Antonio.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
D. Salud
Jurídico
Control